



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

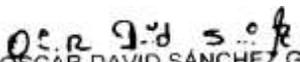
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ARTURO MESA BOLIVAR
Demandada: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00463-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En atención a la solicitud que hace la apoderada sustituta de Colpensiones, en el sentido de darle continuación al proceso; se REQUIERE nuevamente a la doctora DEISY TATIANA OTALVARO MOSQUERA en calidad de apoderada judicial de la parte demandante para que acredite sus calidades como parte actora en la respectiva sucesión procesal en los términos del artículo 68 del C.G.P. y dar continuidad al presente proceso. Para el efecto se le concede el termino de 30 días.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 074 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 08 de junio de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario